

188

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO DE ARAUCA

Arauca, Arauca, seis (06) de marzo de dos mil diecisiete (2017).

EXPEDIENTE: 81-001-33-33-751-2014-00108-00
DEMANDANTE: MARIA NELLYDET SÁNCHEZ UZAHETA
DEMANDADO: NACIÓN-MINISTERIO DE EDUCACIÓN-FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO
NATURALEZA: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

Visto el informe secretarial que antecede y observando que se dio por terminado el presente asunto según lo dispuesto en el numeral segundo del auto de fecha 15 de noviembre de 2016, se dispone:

- 1.- Devuélvase a la parte demandante el remanente de los gastos procesales si lo hubiere.
- 2.- Una vez cumplido lo anterior archívese el expediente dejando las anotaciones correspondientes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JOSÉ HUMBERTO MORA SÁNCHEZ

Juez

**Juzgado Primero Administrativo de
Arauca**

SECRETARÍA.

El auto anterior es notificado en estado
No. 29 de fecha 07 de marzo de 2017.

La Secretaria,

Luz Stella Arenas Suárez